

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2800574

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP35004

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar 481, torre sur of 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129 de 2013 y transferido por decreto exento N° 551 de 2021, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la altura, la dirección y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la Región de La Araucanía.

Ubicación de torre de telecomunicaciones											Acto Autorizatorio
Código Soporte	Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
35023	Sierra Nevada	Ruta R-955 a 1,87 km hacia el sur desde intersección Ruta 181	Ruta R-655 a 3,6 km hacia el sur desde intersección Ruta 181	Lonquimay	38	33	50,2	71	25	49,8	D.E. N° 127 de 2026
					38	34	39,04	71	26	31,45	

D.E.: Decreto Exento.

Características Tipo de Soporte				
Nombre	Estructura	Altura Antigua (m)	Altura Nueva (m)	Capacidad de Colocalización
Sierra Nevada	Contraventada	24	36	2 operadores

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2800574

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.